

## Relación de afectados proyecto denominado «Conexión Transfronteriza. Tramo Irún-Frontera»

Finca n.º	Titular y domicilio	Datos catastrales		Afecciones			Naturaleza	Mes	Día	Hora	Ayuntamiento
		Polígono	Parcela	Servid. perman. (ml)	Ocup. Temp. (m²)	Pleno dominio					
GU-I-002	Sociedad Inmobiliaria Santa Engracia. Rpte: Jaime Rodríguez Salis. C/ Sarasate, 3. 20302 Irún. Abogado: Gonzalo Balcarce 20004 Donostia-San Sebastián.	5	27	182	2.116	6.478	Vivero frondosas.	Febrero.	19	10:00	Irún.
GU-I-006	Lorenzo Arzuaga Saldias. Avda. de Navarra, 14-2.º dcha. 20304 Irún.	5	284	23	321	—	Fronchosas.	Febrero.	19	10:30	Irún.
GU-I-007	José Antonio Ugarte Ergoleta. Francisco de Gainza, 15, 2.º izda. 20304 Irún.	5	285	237	3.992	—	Fronchosas.	Febrero.	19	11:30	Irún.
GU-I-007a	Club de Tenis Txingudy. Ctra. San Marcial, 20. 20304 Irún.	5	285	23	156	—	Jardín.	Febrero.	19	12:00	Irún.
GU-I-007b	Lorenzo Arzuaga Saldias. Avda. de Navarra, 14-2.º dcha. 20304 Irún.	5	285	39	978	—	Fronchosas.	Febrero.	19	10:30	Irún.
GU-I-010a	Josefa Ramona Elicechea Irazu. Arraskularre, 14-2.º 20180 Oiartzun.	5	204	37	305	—	Fronchosas.	Febrero.	19	13:00	Irún.
GU-I-015	Hrdos. Juan Labandibar Echegaray. Att. Luis M.ª Labandibar Espinosa. Plaza Mayor, n.º 3, El Bodon. 37520 Salamanca.	5	187	19	416	—	Fronchosas.	Febrero.	19	12:30	Irún.
GU-I-018	Francisco Egües Arbelaz. Barrio Behobia, 40. 20305 Irún.	5	182	195	5.343	—	Pradera.	Febrero.	19	13:30	Irún.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoacción de expediente sancionador a la sociedad Nueva Plaza de Toros de Madrid.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la sociedad Nueva Plaza de Toros de Madrid, S.A., que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 12 de enero de 2004, acuerdo de incoacción de expediente sancionador, por el posible incumplimiento de la obligación, por parte de la entidad Nueva Plaza de Toros de Madrid, S.A., de presentar, en plazo, para su depósito en el Registro Mercantil las cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002, establecida en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contenidas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A los efectos del régimen de recusación establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dicho expediente corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoacción íntegro.

La competencia para la resolución del expediente, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Presidencia. Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, si éste fuera posterior, la sociedad podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas —sede en la calle Huertas, número 26, Madrid— a todos los documentos que obren en el expediente, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones, y dado que el presente Acuerdo contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, debiendo entenderse, a tales efectos, por cada uno de los incumplimientos correspondientes a los tres ejercicios referidos, propuesta la imposición a la entidad inculpada de tres sanciones de multa por importes 4.973,58 cada una por las infracciones correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002 ascendiendo el importe total de 14.920 euros, en función de la cifra de capital social de esta entidad que, según datos obrantes en el Registro Mercantil de su domicilio, asciende a 120.202,42 euros resultando una sanción, en su conjunto, por importe de 14.920 euros.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Secretario General, Pedro de María Martín.—3.397.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación.

Con objeto de que los tenedores o titulares de acciones de la entidad «Parques Reunidos, S. A.», puedan formular las alegaciones que estimen per-

tinientes en el marco de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 14 de enero de 2004 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao de las acciones de la sociedad. La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta General Extraordinaria de Parques Reunidos, S. A., celebrada el 14 de enero de 2004, en la que se hallaba presente el 91,47% del capital social.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta Comisión Nacional de las referidas alegaciones, lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de febrero de 2004.—Director de Mercados Secundarios.—4.241.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación.

Levantamiento Actas Previa a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 89927/GAS-606 para la instalación de «Gasificación de Cangas del Narcea y Núcleos próximos y Polígono Industrial de Tebongo» en los concejos de Tineo y Cangas del Narcea.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 14 de octubre de 2003, se autoriza la ejecución, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Gasificación de Cangas del Narcea y Núcleos próximos y Polígono Industrial de Tebongo» en los concejos de Tineo y Cangas del Narcea (expediente 89927/GAS-606).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 105 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de